

DECRETO:

UNICO.— El doctor Tulio Franco Franco, Embajador, Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda nombrado en la calidad de Delegado Plenipotenciario de la República Dominicana ante la V Conferencia de Asistencia Técnica que se reunirá el 26 de noviembre del año en curso, en la Sede de la ONU.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 376, que autoriza al Capitán de Fragata de la Marina de Guerra, Angel Enrique Brito Santana, a aceptar y usar una condecoración extranjera

(G. O. No. 7799, del 5 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 376

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Fragata de la Marina de Guerra, Angel Enrique Brito Santana, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Cruz del Mérito Naval, de Segunda Clase, con distintivo blanco, que le ha sido concedida por el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán de Fragata de la Marina de Guerra Angel Enrique Brito Santana, a aceptar y usar la Cruz

del Mérito Naval, de Segunda Clase, con distintivo blanco, que le ha sido concedida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 377, que designa al Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.
(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 377

VISTA la Ley sobre la reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, No. 1951 del 7 de marzo de 1949 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^º y 5^º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo queda designado miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.